

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD

**AJUSTE AL VALOR DE LAS RENTAS CONSTITUTIVAS DE RECURSOS DE CAPITAL
VIGENCIA 2026.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 47/2026
28 de Julio de 2026**

**CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (1068 de 2015) el cual dispone que el Ministro de Hacienda y Crédito Público tomando en cuenta el comportamiento de las rentas y previo concepto del CONFIS podrá ajustar mediante resolución el valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital, sin exceder el monto de estos aprobada en la Ley anual de presupuesto para la respectiva vigencia, se solicita realizar un traslado del concepto de ingresos Recursos del Crédito Externo Vigencia 2026 al concepto de ingresos Recursos del Crédito Interno.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Trasladar el monto de \$28.000 mil millones del concepto de ingresos Recursos del Crédito Externo incorporado en La Ley 2559 de 2025 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"*, al concepto de ingresos Recursos del Crédito Interno con el fin de ampliar el cupo nominal para la colocación de TES para la vigencia de 2026 que actualmente asciende a \$85,250 mil millones.

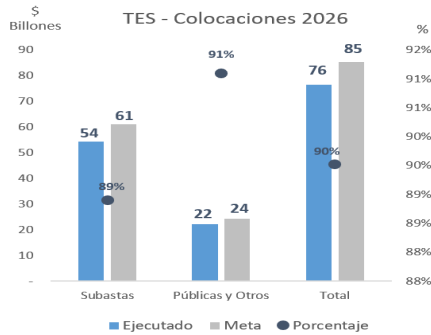
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La DGCPTN solicita aumentar el cupo de emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B en \$28.000 mil millones a través de un traslado del concepto de ingresos Recursos del Crédito Externo Vigencia 2026 al concepto de ingresos Recursos del Crédito Interno, soportado en las siguientes consideraciones:

1. La Ley 2559 de 2025, determinó el presupuesto de rentas y recursos de capital y las apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo dentro del anexo del detalle de la composición del presupuesto de rentas, un aforo para recursos de crédito interno para la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B por \$85,250 mil millones.
2. La DGCPTN adelanta su programa de financiamiento en el mercado local con gran dinamismo, pese a la volatilidad y a las desvalorizaciones que se han presentado en lo corrido del año. A la fecha (16 de julio de 2026) la meta de colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B por el rubro de subastas presenta un cumplimiento de 89%. Este comportamiento se explica en gran parte por el apetito que los inversionistas extranjeros han demostrado por la deuda pública a lo largo del último trimestre y el subsecuente impacto en las tasas de interés, lo cual ha incrementado la ejecución de las cláusulas de sobre - adjudicación en las subastas y ha incentivando el ejercicio de las opciones no competitivas.

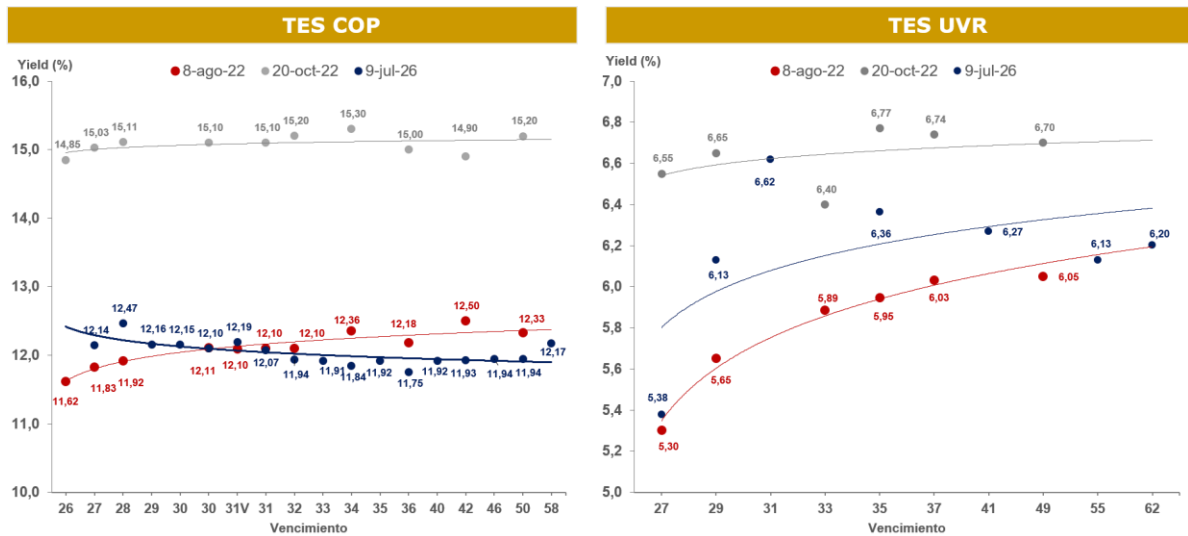
La meta de colocación a través de entidades públicas y pago de obligaciones presentan un cumplimiento de 91% en cada rubro como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico No.1. Colocaciones de TES 2026.



*Montos en COP Billones. Corte a 17 de Julio de 2026

Gráfico No.2. Evolución Curvas TES



- Que en Comité de Tesorería del 27 de julio de 2026 se ajustó la meta de colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B para la vigencia 2026 en \$28,000 mil millones pasando de \$85,250 mil millones a \$113,250 mil millones.

Tabla No.1. Fuentes y Usos 2026

FUENTES	MFMP			Act			Dif	MFMP			Act			Dif
	US\$ MFMP	150,476	US\$ Act	160,081	9,605			US\$ MFMP	150,476	US\$ Act	160,081	9,605		
Desembolsos		116,047		142,976	26,930			Déficit a Financiar	106,479		106,479		-	
Externos	(US\$ 8,294 mill.)	30,797	(US\$ 8,294 mill.)	29,726	- 1,070			De los cuales:						
Internos		85,250		113,250	28,000			Balance Primario	41,400		41,400		-	
								Intereses Internos	55,831		55,831		-	
Operaciones de Tesorería		17,851		526	- 17,325			Intereses Externos	(US\$ 2,524 mill.) 9,248	(US\$ 2,524 mill.)	9,248		-	
Ajustes por Causación		- 9,642		- 9,642	-			Amortizaciones	14,647		14,647		-	
								Externas	(US\$ 2,791 mill.) 10,280	(US\$ 2,791 mill.)	10,280		-	
Disponibilidad Inicial		26,220		26,220	-			Internas	4,367		4,367		-	
								Operaciones de Tesorería/Manejo Del	21,805		21,805		-	
								Pago de Obligaciones con TES	439		439		-	
								Disponibilidad Final	7,107		16,712		9,605	

4. Por lo anterior se considera necesario realizar un traslado por \$28,000 mil millones del concepto de ingresos Recursos del Crédito Externo incorporados en la Ley 2559 de 2025, al concepto de ingresos Recursos del Crédito Interno con el fin de ampliar el cupo nominal para la colocación de TES para la vigencia de 2026 pasando de \$82,250 mil millones a \$113,250 mil millones.

4. IMPACTO FISCAL

El ajuste que se solicita mediante el presente documento se ejecutará mayoritariamente sobre referencias que a la fecha han reconocido los intereses faciales pactados por lo que no se contempla impacto fiscal en la vigencia 2026.

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con el artículo 2.8.1.5.5 de Decreto 1068 de 2015, se recomienda al CONFIS otorgar concepto favorable al traslado del concepto de ingresos Recursos del Crédito Externo al concepto de ingresos Recursos del Crédito interno por valor de \$28.000 mil millones con el fin de poder perfeccionar el financiamiento de las apropiaciones presupuestales definidas para 2026.